

15264539
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
24 MAY 2017
RECEPCIÓN
EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA NACIONALIDAD
RESOLUCIÓN AFECTA N° 124 / 2017
IQUIQUE , 09/05/2017
VISTO: Estos antecedentes, y
DIR
UCE
A. Contable

Nº int.: 7636199

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN AFECTA N° 124 / 2017

IQUIQUE , 09/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Eliecer RENTERIA OTERO nacido el [REDACTED] en Colombia, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 648 del 06/04/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 02 de mayo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Eliecer RENTERIA OTERO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULZOZ DEIZ
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

02 JUN 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá¹
Contraloría Regional Tarapacá